



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1453

RADICACIÓN: 760013103-006-2014-00142-00  
DEMANDANTE: Banco BBVA Colombia S.A.  
DEMANDADO: Edoxio Campaz  
PROCESO: Ejecutivo Mixto

Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

El apoderado judicial de la parte ejecutante, solicita la terminación del presente asunto por pago total de la obligación, por lo que, corroborado que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 461 del C.G.P. se decretará lo pretendido por la memorialista.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECRETAR la terminación del presente proceso, conforme lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., atendiendo la solicitud formulada por la parte ejecutante.

SEGUNDO.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas, teniendo en consideración, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, en cuyo caso se pondrá a disposición del respectivo juez de ejecución los bienes que se desembarguen. Por conducto de la Oficina de Apoyo se remitirán las comunicaciones a que haya lugar.

TERCERO.- ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución para que sean entregados a la parte demandada.

CUARTO.- SIN costas.

QUINTO.- Ejecutoriada esta providencia, archívese lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO

Juez

AGS

OFICINA DE APOYO DE LOS  
JUZGADOS CIVILES DEL  
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS

En Estado N.º 2 de hoy

siendo las 8:00 A.M., se  
notifica a las partes el auto anterior

PROFESIONAL UNIVERSITARIO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1454

RADICACIÓN: 760013103-006-2014-00142-00  
DEMANDANTE: Banco BBVA Colombia S.A.  
DEMANDADO: Eudoxio Campaz  
PROCESO: Ejecutivo Mixto

Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo dispuesto en auto que antecede, según lo establecido en la ley 1394 de 2010, se dispondrá el recaudo del arancel judicial, recalcando que el monto de la base gravable sobre el cual deberá cancelar el ejecutante la tarifa del 2%, al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 7º de la citada ley, tomando el valor efectivamente recaudado por parte del demandante, el cual se empleará con base en la liquidación del crédito en firme, la cual se observa a folio 61 del expediente.

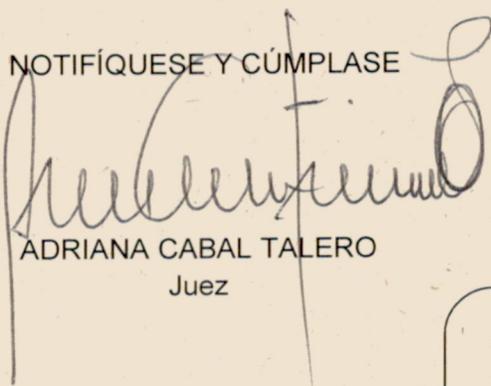
En consecuencia de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO.- ORDENAR a JAIME ALBERTO ESCOBAR identificado con CC. 16.602.003, el pago del arancel judicial generado en este proceso por la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$20.317.706.00).

SEGUNDO.- Cumplido lo anterior por intermedio de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles de Ejecución de Cali, procédase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1394 de 2010.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA CABAL TALERO  
Juez

AGS

OFICINA DE APOYO DE LOS  
JUZGADOS CIVILES DEL  
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS

En Estado N° 97 de hoy  
2 SEP 2020  
siendo las 3:00 A.M., se  
notifica a las partes el auto anterior.

*[Handwritten Signature]*  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1.483

RADICACIÓN: 76001-31-03-008-2011-00604-00  
PROCESO: Ejecutivo Singular  
DEMANDANTE: Jairo Burbano Moreno y Otro  
DEMANDADO: Julián Fernando Gómez Arizala

Santiago de Cali, agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2.020)

Mediante el escrito que antecede, el aquí demandado solicita la terminación del presente asunto por pago de lo debido, para lo cual adjunta copias de recibos de pago.

Al respecto sea lo primero decir que, conforme lo indica el artículo 73 del C.G. del P., las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, por lo que, en ese orden de ideas, deberá el extremo pasivo designar un apoderado que lo represente en su causa; no obstante, debe tenerse en cuenta que el demandado también manifiesta en su escrito no contar con los recursos para pagar un abogado que lo represente dentro del presente asunto, por lo que, conforme lo ordena el artículo 151 y el párrafo 2º del canon 152 del C.G. del P., se lo requerirá para que, bajo la gravedad de juramento, manifieste no hallarse en capacidad para atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia y la de las personas a quienes por ley debe alimentos; cumplido esto, se estudiará su procedencia.

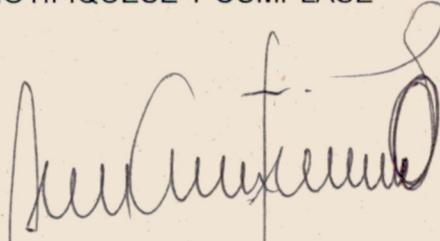
En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- ABSTENERSE en tramitar la solicitud de terminación del proceso, conforme lo indicado en precedencia.

SEGUNDO.- REQUERIR al aquí demandado –Julián Fernando Gómez Arizala- a efectos de que se sirva manifestarle al Despacho, bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no en la capacidad para atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia y la de las personas a quienes por ley debe alimentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



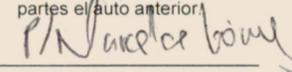
ADRIANA CABAL TALERO  
Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS  
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

En Estado N° 99 de hoy

22 SEP 2020

siendo las 8:00 A.M., se notifica a las  
partes el auto anterior.



PROFESIONAL UNIVERSITARIO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1.489

RADICACIÓN: 76001-31-03- 012-2017-00219-00  
PROCESO: Ejecutivo Singular  
DEMANDANTE: Clara Inés Jiménez Cárdenas  
DEMANDADO: Jorge Antonio Villada Arbeláez

Santiago de Cali, agosto veinte (20) de dos mil veinte (2.020).

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015 emitido por el C.S. de la J., modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, en concordancia con la circular CSJC15-145 del 7 de diciembre de 2015, procedente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se avocará el conocimiento del presente proceso.

Por otro lado, de la revisión del proceso se tiene que ninguna de las partes han procedido a presentar sus liquidaciones del crédito, conforme lo ordena el artículo 446 del C.G. del P., por lo que se las requerirá en dicho sentido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO.- AVOCAR conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO.- REQUERIR a las partes para que presenten liquidación actualizada del crédito, conforme lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO

Juez

OFICINA DE APOYO DE LOS  
JUZGADOS CIVILES DEL  
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS

En Estado N° 97 de hoy

- 2 SEP 2020

siendo las 8:00 A.M., se notifica a  
las partes el auto anterior.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1.488

RADICACIÓN: 76001-31-03-012-2019-00172-00  
PROCESO: Ejecutivo Singular  
DEMANDANTE: Carvajal Pulpa y Papel S.A.  
DEMANDADO: Cooperativa Productora de Carbón del Municipio de Iza –Cooproiza-

Santiago de Cali, agosto veinte (20) de dos mil veinte (2.020).

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015 emitido por el C.S. de la J., modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, en concordancia con la circular CSJC15-145 del 7 de diciembre de 2015, procedente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se avocará el conocimiento del presente proceso.

Por otro lado, de la revisión del proceso se tiene que ninguna de las partes han procedido a presentar sus liquidaciones del crédito, conforme lo ordena el artículo 446 del C.G. del P., por lo que se las requerirá en dicho sentido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO.- AVOCAR conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO.- REQUERIR a las partes para que presenten liquidación actualizada del crédito, conforme lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO

Juez

OFICINA DE APOYO DE LOS  
JUZGADOS CIVILES DEL  
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS

En Estado N° 97 de hoy

- 2 SEP 2020

siendo las 8:00 A.M., se notifica a  
las partes el auto anterior.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1.486

RADICACIÓN: 76001-31-03-015-2013-00127-00  
PROCESO: Ejecutivo Singular  
DEMANDANTE: María Esperanza Hoyos Rivera y Otros  
DEMANDADO: Transportes Puerto Tejada S.A.S.

Santiago de Cali, agosto veinte (20) de dos mil veinte (2.020).

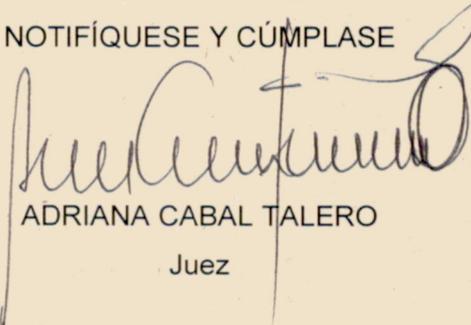
Mediante el escrito que antecede, el auxiliar de la justicia Sociedad Niño Vásquez y Asociados S.A.S., en cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante Auto No. 817 de marzo 13 de 2.020, allega informe sobre su administración y custodia ejercida como secuestre de establecimiento de comercio previamente embargado en este asunto, el cual, será agregado al expediente para que obre y conste dentro del mismo y sea de conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO.- AGREGAR para que obre y conste en el expediente y sea de conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, el informe de administración rendido por el Auxiliar de la Justicia Sociedad Niño Vásquez y Asociados S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



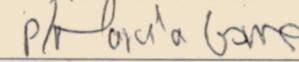
ADRIANA CABAL TALERO  
Juez

OFICINA DE APOYO DE LOS  
JUZGADOS CIVILES DEL  
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS

En Estado N<sup>o</sup> 97 de hoy

- 2 SEP 2020

siendo las 8:00 A.M., se notifica a  
las partes el auto anterior.



PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**INFORME DEL SECUESTRE - RADICACIÓN: 76001-3103-015-2013-00127-00**

NIÑO VÁSQUEZ ABOGADOS &lt;nva@ninovasquezabogados.com&gt;

Vie 14/08/2020 16:10

18 AGO 2020

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali  
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

MEMORIAL - ANEXOS INFORME DE GESTIÓN DEL SECUESTRE DS-0264.pdf

Señor

**JUEZ TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (V)**

E. S. D.

RADICACIÓN: 76001-3103-015-**2013-00127-00**  
ORIGEN: JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: MARIA ESPERANZA HOYOS RIVERA  
DEMANDADO: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.

**DIEGO FERNANDO NIÑO VÁSQUEZ** representante legal de la Sociedad NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., Sociedad que actúa como Secuestre en el proceso de la referencia, a Usted, con el debido respeto y por medio del presente escrito manifiesto:

Aporto el informe respecto de la gestión desempeñada por la sociedad Secuestre NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. en el desarrollo de su función como auxiliar de la justicia – secuestre, del establecimiento de comercio TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.

**ANEXOS:**

1.- Informe de gestión y documentos soportes en formato PDF.

*Por favor confirmar recibido.*

Nota: El presente correo electrónico se envía de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos 11567 y 11581 de 2020 del CSJ y los artículos 103 y 109 del CGP.

Atentamente:

**DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ**

Representante Legal

**NIÑO VASQUEZ ASOCIADOS SAS**

Auxiliar de la justicia

DS-0264

**IMPORTANTE:** Señor destinatario si tiene alguna duda y/o solicitud por favor envíenos un correo electrónico a la suscrita dirección o comuníquese a los teléfonos (2) 3754893 o 3053664840. Oficina: Av. 3N # 44-36 Of. 27B C.C. Plaza Norte - Cali

--

Atentamente,

**NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA NECESARIO.  
CUIDA TU PLANETA.**

## INFORME DE GESTIÓN DE SECUESTRE

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SECUESTRADO  
TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.  
NIT. 890.306.987-8



AUXILIAR DE LA JUSTICIA  
NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.  
NIT. 900.262.664-9

FECHA DE INFORME  
06 DE SEPTIEMBRE DE 2019 – 30 DE JUNIO DE 2020

**SOCIEDAD DUEÑA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SECUESTRADA**

**1.- Razón social** : **TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.**  
Nit. : 890.306.987-8  
Domicilio : Cali  
Constitución : Escritura Pública No 3108 del 30 de agosto de 1972  
Primera de Cali (V)  
Inscrita en : Cámara de Comercio de Cali No. 1935 libro IX  
Fecha de matrícula : 11 de septiembre de 1972  
Matrícula mercantil : 14456-16  
Renovación de matrícula : 20 de marzo de 2020  
Representante Legal : **ALVARO HERRERA BEITIA**  
Identificación : 16.799.003  
Dirección : Calle 30 N # 2 A – 29 Oficina 309 Cali (V)  
Teléfono : 6605453 - 3128438878  
Correo electrónico : contabilidadtpt@hotmail.com  
Capital autorizado : \$ 400.000.000  
Número de acciones : \$ 40.000  
Capital suscrito y pagado : \$ 400.000.000  
Número de acciones : \$ 40.000

**2.- ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SECUESTRADO**

Razón social : **TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.**  
Matrícula mercantil : 14457-2  
Fecha de matrícula : 11 de septiembre de 1972  
Último año renovado : 2020  
Categoría : Establecimiento de comercio  
Dirección : Calle 30 N # 2 A – 29 Oficina 309 Cali (V)

**3.- SECUESTRE**

: **NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.**  
Nit. : 900.262.664-9  
Domicilio : Cali (V)  
Representante Legal : **DIEGO FERNANDO NIÑO VÁSQUEZ**  
Cédula de ciudadanía : 16.701.953 expedida en Cali (V)  
Tarjeta profesional : 50.279 expedida por el C. S. de la j.  
Dirección de Notificación : Avenida 3 N # 44 – 36 Oficina 27B Cali (V)  
Teléfono : (2) 3754893 – 305/3664840  
Correo electrónico : nva@ninovasquezabogados.com

#### 4.- OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD

Constituye el objeto social de la sociedad cualquiera actividad lícita civil o comercial y en especial las siguientes actividades:

- A) La explotación de la industria de transporte interdepartamental, intermunicipal, y urbano, tanto de pasajeros como de carga o de uno cualquiera de estos.
- B) Adquirir a cualquier título o tomar en arrendamiento toda clase de vehículos automotores para destinarlos exclusivamente al transporte de pasajeros o de carga.
- C) Adquirir terrenos para el parqueo de los vehículos en zonas rurales o urbanas, para el montaje de talleres de mecánica automotriz, estaciones de suministro de combustible, empresas de servicios de lavados de autos, mantenimiento, almacenes de repuestos y accesorios para vehículos, etc.
- D) Constituir sociedades, invertir o participar en calidad de socia de empresas que desarrollen actividades afines o similares a las suyas.
- E) Y todas las necesarias para la cumplida realización de su objeto social.

En la actualidad la empresa se dedica a administrar las rutas de transporte sobre las cuales el Ministerio de Transporte le ha conferido el permiso, para ello recepción la afiliación de personas que tengan vehículos de servicios públicos intermunicipal que deseen explotarlo económicamente en las rutas autorizadas en la empresa.

Los afiliados deben pagar a la empresa una suma de dinero por la explotación de la ruta de transporte asignada a su vehículo la empresa además le cobra al dueño del vehículo lo concerniente a los gastos operacionales requeridos para la operación, como pueden ser pago de conductor (salario, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social), así como otros gastos de administración en la empresa.

El pago realizado por el afiliado se refleja en un porcentaje del tiquete, que puede ser liquida en forma diaria, semanal o mensual.

#### 5.- INVENTARIOS DE BIENES.

DESCRIPCION	FECHA ADQUISICION	COSTO	DEPRECIACION
MUEBLES Y ENSERES SI	31/12/2006	\$20.352.996	\$20.352.996
ESCRITORIO Y REPISAS POPAYAN	31/07/2011	\$1.820.968	\$1.820.968
SILLAS OFICINA CALI	26/08/2014	\$1.162.997	\$1.162.997
BIBLIOTECA MADERA	14/07/2015	\$482.787	\$482.787
ARCHIVADOR 2 GABETAS SALUD OCUPACIONAL	23/02/2016	\$325.146	\$325.146
SILLA CONTABILIDAD	25/07/2016	\$287.216	\$287.216
MONITOR JANUS 43"	21/12/2017	\$1.130.500	\$1.130.500

AIRE ACONDICIONADO LG CONTABILIDAD	30/07/2016	\$2.000.000	\$2.000.000
AIRE ACONDICIONADO LG RODAMIENTO	22/03/2018	\$2.700.499	\$389.772
CPU SERVIDOR JANUS INTEL CORE3 CONTA	10/05/2017	\$1.745.080	\$1.745.080
PORTATIL HP MDX2 MOD RTL8723BENF	30/12/2016	\$1.450.000	\$1.450.000
COMPUTADOR DE MESA HP COMPLETO	30/12/2016	\$1.310.345	\$1.310.345
ACCES POINT REPETIDOR	31/07/2015	\$335.000	\$335.000
MICROFONOS TAKSTAR DA 237 TAQUILLA	30/12/2013	\$800.000	\$800.000
BIOMETRICO CALI	15/11/2018	\$470.000	\$470.000
CAMARAS P	15/11/2018	\$570.000	\$570.000
BIOMETRICO P	15/11/2018	\$470.000	\$470.000
PDA PARA PROGRAMA TAQUILLA	20/11/2018	\$3.680.000	\$574.693
SILLA SECRETARIA OFICINA	18/01/2018	\$270.000	\$270.000
4 SILLAS SECRETARIAL	24/02/2011	\$652.000	\$652.000
INTERCOMUNICADOR VENTANILLA	21/09/2018	\$523.200	\$523.200
PDA PARA PROGRAMA TAQUILLA	4/01/2019	\$2.142.000	\$282.030
KIT CITOFONO T/TAQUILLA	15/02/2019	\$135.660	\$135.660
LECTOR BIOMETRICO S	8/02/2019	\$470.000	\$470.000
CAMARAS S	8/04/2019	\$350.000	\$350.000
SILLA KAPPA 3 PALANCAS SIN BRAZOS	8/02/2019	\$374.255	\$374.255
IMPRESORAS P	16/04/2019	\$1.020.000	\$1.020.000
<b>TOTALES</b>		<b>\$47.030.649</b>	<b>\$39.754.645</b>

## 6.- EMBARGOS EN CONTRA DE LA EMPRESA

Del certificado de la Cámara de Comercio se desprende que existe 5 embargos, correspondiendo al del proceso en el cual se presenta al informe el embargo registrado 10 de octubre de 2013, existiendo un registro de embargo anterior correspondiente a la fecha 19 de enero de 2000, de acuerdo a las averiguaciones realizadas no existe una diligencia de secuestro anterior a la realizada en el presente proceso.

- A.- JUZGADO: DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
 DEMANDANTE: CIA SURAMERICANA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.  
 DEMANDADO: TRANSPORTES PUERTO TEJADA LTDA.  
 BIENES EMBARGADOS: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA  
 INSCRIPCIÓN: 19 DE ENERO DE 2000 NÚMERO 93 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL
- B.- JUZGADO: QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: MARIA ESPERANZA HOYOS RIVERA Y OTROS

DEMANDADO: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.

BIENES EMBARGADOS: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA

INSCRIPCIÓN: 10 DE OCTUBRE DE 2013 NÚMERO 2551 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL.

- C.- JUZGADO: SEGUNDO LABORAL DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE CALI  
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO  
DEMANDANTE: JOSE ELMER PIEDRAHITA GALLEGO  
DEMANDADO: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.  
BIENES EMBARGADOS: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA  
INSCRIPCIÓN: 21 DE JULIO DE 2015 NÚMERO 1572 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL.
- D.- JUZGADO: CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: JHON JAIRO BENITEZ SALGADO Y OTRO  
DEMANDADO: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.  
BIENES EMBARGADOS: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA  
INSCRIPCIÓN: 02 DE DICIEMBRE DE 2016 NÚMERO 2846 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL.
- E.- JUZGADO: DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: MARIA ESPERANZA HOYOS RIVERA Y OTROS  
DEMANDADO: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.  
BIENES EMBARGADOS: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA  
INSCRIPCIÓN: 13 DE ABRIL DE 2018 NÚMERO 1119 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL.
- F.- JUZGADO: PRIMERO CIVIL EL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
PROCESO: EJECUTIVA SINGULAR  
DEMANDANTE: LUZ KARIME POPO, FABIO ANDRES RAMIREZ POPO, DIANA FERNANDA URBINA POPO, CARMEN ROSA URBINA POPO.  
DEMANDADO: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.  
BIENES EMBARGADOS: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA  
INSCRIPCIÓN: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 NÚMERO 2515 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL.

En este proceso también se encuentran embargadas las cuentas bancarias de la compañía en donde existe un saldo embargado de \$9.768.409,38.

G.- JUZGADO: SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN (CAUCA)  
 PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. 19001-3103-004-2009-00001-00  
 DEMANDANTE: WILSON EDMUNDO MONTENEGRO  
 DEMANDADO: EMPRESA PUERTO TEJADA – LUISA FERNANDA CANDAMIL

En este proceso embargaron en forma irregular el producido de la taquilla en el terminal de Popayán y por un tiempo se estuvo consignando a órdenes del Juzgado unos dineros previo acuerdo con la parte demandante.

## 7.- ÓRGANIGRAMA

A- El órgano de administración principal es la asamblea general de accionistas, la cual se reúnen ordinariamente cada año y en forma extraordinarias cuando las necesidades lo requieran. En el presente año la asamblea general de accionista se celebró el día 13 de marzo de 2020 a la cual asistió el 100% de los accionistas que representan el capital social, en la misma se aprobó el informe del gerente y los estados de situación financiera (se anexa acta número 025 de 2020).

B.- Representante Legal

CARGO	NOMBRE
GERENTE	ALVARO HERRERA BEITIA
PRIMER SUPLENTE	JORGE ELIECER GRANADOS MANCHOLA
SEGUNDO SUPLENTE	JAIME ALEXANDER GRANADOS PUYO

C.- Revisor Fiscal

CARGO	NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ ADRIANA ORTEGA ALVAREZ
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIANA LEYDI VILLA DIAZ

D.- Contadora

- ROSA INÉS CASTILLO B.

E.- Administrador

- ALVARO HERRERA BEITIA

F.-Personal Operativo

FUNCIÓN	NOMBRE
AUXILIAR CONTABLE	DALLANA SALAZAR RAMOS
AUXILIAR SISTEMAS	JHON ERICK MONTAÑO
COOR. SEGURIDAD VIAL	AMADOR DE JESUS ESCOBAR
SALUD OCUPACIONAL	CLAUDIA PATRICIA RUIZ

TIQUETEADORA	SANDRA SEGURA
TIQUETEADOR	JHON JAIRO MONTOYA
TIQUETEADOR	JAVIER ATEHORTUA
TIQUETEADOR	NICANOR CAICEDO
JEFE DE OFICINA	ALVARO CAICEDO

**G.- Conductores**

La empresa cuenta con un promedio regular de 90 conductores los cuales son contratados bajo la modalidad de contrato laboral a término fijo inferior a un año.

**8.- RUTAS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

La sociedad cuenta con las siguientes rutas autorizadas por el Ministerio De Transporte:

RESOLUCIÓN	FECHA	RUTA
05339	03/11/1993	PTO TEJADA - CALI
05339	03/11/1993	CALI – PTO TEJADA
05339	03/11/1993	SANTANDER DE Q - CALI
05339	03/11/1993	CALI – SANTANDER DE Q
00901	07/02/1992	POPAYAN - CALI
00901	07/02/1992	CALI – POPAYAN
00901	07/02/1992	CALOTO - CALI
00901	07/02/1992	CALI - CALOTO
00901	07/02/1992	PTO TEJADA – SANTANDER
00901	07/02/1992	SANTANDER – PTO TEJADA

**9.- AFILIADOS**

Son las personas dueñas de los vehículos que hacen uso de las rutas autorizadas de acuerdo de la programación de la empresa la cual se determina por los horarios que entrega los terminales de transporte de salida y de llegada. Los afiliados no son trabajadores de la empresa y no hacen parte de la administración de la empresa.

A la fecha la empresa cuenta con 61 afiliados, para la afiliación el dueño del vehículo suscribe un contrato de afiliación a un año el cual puede ser renovable cada periodo.

**10.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD SECUESTRE**

Se acudió el día 11 de septiembre de 2019 a la empresa en compañía de la Dra. MILENA RAMIREZ DOSMAN representante legal de la firma MILENA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A.S., firma cuyo objeto principal son las actividades de contabilidad, auditoría financiera, revisoría fiscal y asesoría tributaria, con el objeto que presentara recomendaciones de la forma como debería asumirse la administración por parte de la sociedad secuestre teniendo en cuenta los métodos, controles y procedimientos contables y de auditoria que

se adelantan por parte de la administración del establecimiento secuestrado, quien entregó un informe de la visita con fecha de 16 de septiembre de 2019, llegando a las siguientes conclusiones:

A.- La Sociedad no se encuentra sometida a ningún régimen especial de recuperación de negocios, liquidación o intervención, mecanismo extraordinario de salvamento y recuperación empresarial.

B.- La Sociedad no se encuentra en una situación de subordinación o grupo empresarial; no tiene acreencias con familiares de los accionistas hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil; los representantes y administradores de la sociedad no han sido representantes o administradores de sus acreedores.

C.- La Sociedad para el 31 de diciembre de 2018 contaba con activos por valor de \$650.483.000. Con pasivos por valor de \$354.516.000 siendo su patrimonio de \$295.967.000.

D.- La sociedad renovó matrícula mercantil en la Cámara de Comercio de Cali (V) para el año 2020 y se encuentra al día con las inscripciones de los libros que como comerciante debe llevar en la Cámara de Comercio de Cali.

E.- Por ser la Sociedad de acciones simplificadas está obligada a llevar contabilidad, tiene contador y revisor fiscal.

F.- De acuerdo a los Estados Financieros en la Sociedad no se visualizan pasivos pensionales a su cargo.

G.- La sociedad para la fecha de 15 de septiembre de 2019 está al día en retenciones de carácter obligatorio a favor de las autoridades fiscales y en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

J.- La administración ha establecido controles adecuados a recaudos de los dineros recibidos en taquillas que permiten el permanente seguimiento y control sin necesidad de establecer nuevos procedimientos.

K.- Por el desarrollo de la actividad desplegada por la empresa en la administración de la taquillería para los recorridos de los vehículos no hay forma de presentarse desviación en el desarrollo de las operaciones de flujo de caja.

L.- El manejo de los dineros recaudados cumple con las disposiciones de control contable necesario para prever que no existan posibles fugas de dinero destinados a pagos distintos a la operación.

M.- En las cuentas por cobrar se determinan las cuentas por cobrar clientes, cuentas por

cobrar accionistas, cuentas por cobrar fiscales – Dian, fondo de reposición y deudores varios por valor de \$438.496.

N.- Existe control adecuado de inventarios de los bienes de la empresa.

Ñ.- Los pasivos de la empresa están debidamente contabilizados y cuentan con su debido soporte legal que permiten su reconocimiento y registro.

O.- La compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y las decisiones de la asamblea general, en forma general ha ejercido las políticas contables y de control exigidas en la ley.

En conclusión, la administración de la empresa cuenta con principios orientadores tanto en la administración del personal en el desarrollo de su modelo de negocio y en las políticas contables y administrativas, existiendo en la práctica unas normas de ética empresarial y responsabilidad social que guían el desarrollo de la empresa.

#### **11.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Teniendo en cuenta lo ordenado en la diligencia de secuestro el día 06 de septiembre de 2019 por el Juzgado 03 Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Cali, y los resultados de la visita de análisis de gestión entregados por la auditoría realizada por la empresa MILENA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A.S., se determinó que el administrador y representante legal de la empresa señor ALVARO HERRERA BEITIA continuara como el administrador del establecimiento secuestrado bajo la dependencia de la sociedad secuestre, advirtiéndole que no podría ejecutar acto alguno sin la correspondiente autorización de la Sociedad secuestre, ni disponer de bienes y dineros de la sociedad, salvo aquellos necesarios para el desarrollo de la operación.

Para tal efecto se dispuso los siguientes compromisos:

A.- El señor ALVARO HERRERA BEITIA debe presentar los 5 primeros días de cada bimestre (noviembre, enero, marzo, mayo, julio, septiembre) el flujo de caja ejecutado del mes anterior en el que se indicará los ingresos recibidos y los pagos realizados, el excedente de caja y el proyecto de destinación de dicho excedente, informe que será revisado y auditado por la Sociedad secuestre.

B.- Deberá presentar los estados financieros de final ejercicio y los intermedios que se realicen para su correspondiente auditoría.

C.- Deberá informar todas las actividades correspondientes a los órganos de administración de la sociedad, como son las asambleas generales y comités especiales.

D.- Deberá informar sobre todos los hechos...

Todo lo anterior con el objeto de determinar SI el excedente que se presenta en el flujo de efectivo bimensual es necesario para el cumplimiento de obligaciones necesarias en el desarrollo de la operación de la sociedad, como son, pagos laborales (presentes y futuros), aportes a la seguridad social, pagos de impuestos, pagos de proveedores, pago de acreedores, etc., o si de la suma del excedente se procede a realizar la correspondiente consignación de efectivo a cuenta del proceso de la referencia.

La sociedad secuestre realizará las visitas físicas, virtuales o telefónicas necesarias a la sede de la empresa o las personas encargadas de la administración cuando se requiera información o documentación a efectos de cumplir con las obligaciones impuestas al auxiliar de la justicia.

## 12.- INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

El señor ALVARO HERRERA BEITIA en cumplimiento de lo solicitado por la sociedad secuestre ha presentado los siguientes informes:

A.- Flujo de efectivo correspondiente de los meses de septiembre y octubre de 2019:

FLUJO DE EFECTIVO SEP – OCT 2019	
INGRESOS	\$361.782.236
EGRESOS	\$361.782.236
EXCEDENTE	\$0
DESTINACIÓN EXCEDENTE	NO APLICA

B.- Flujo de efectivo correspondiente de los meses de noviembre y diciembre de 2019:

FLUJO DE EFECTIVO NOV – DIC 2019	
INGRESOS	\$375.056.940
EGRESOS	\$375.056.940
EXCEDENTE	\$0
DESTINACIÓN EXCEDENTE	NO APLICA

C.- Flujo de efectivo correspondiente de los meses de enero y febrero de 2020:

FLUJO DE EFECTIVO ENE – FEB 2020	
INGRESOS	\$357.327.261

EGRESOS	\$357.327.261
EXCEDENTE	\$0
DESTINACIÓN EXCEDENTE	NO APLICA

D.- Flujo de efectivo correspondiente de los meses de marzo a junio de 2020:

FLUJO DE EFECTIVO MARZO A JUNIO 2020	
INGRESOS	\$414.237.558
EGRESOS	\$454.349.119
EXCEDENTE	\$0
DESTINACIÓN EXCEDENTE	NO APLICA

La empresa Transportes Puerto Tejada S.A.S. prestó servicios hasta el 21 de marzo de 2020, es decir que la empresa estuvo parada en su totalidad desde esta fecha hasta el día 6 de mayo, teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 636 del 6 de mayo de 2020, en especial los artículos 3 y 4, y dado que se recibieron solicitudes de movilización por parte de usuarios del transporte intermunicipal que se consideran con el derecho a moverse, basado en las excepciones establecidas por el gobierno nacional, así como el cumplimiento del artículo 6. *"Movilidad. Se deberá garantizar el servicio público de transporte terrestre de pasajeros, en el territorio nacional que sean estrictamente necesarios para prevenir y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19" y las actividades permitidas en el artículo 3".*

La empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S. es una empresa afiliadora, por lo tanto, los propietarios de los vehículos no ven atractivo salir a prestar el servicio ya que se debe trabajar respetando los protocolos de bioseguridad que implica viajar con el 50% de la capacidad del vehículo y solo con pasajeros que demuestren estar excepcionados según el decreto 636 del 6 de mayo de 2020.

Basado en lo anterior, los vehículos no cubren la totalidad de los gastos para ser rentable la actividad, por tal razón solo se está trabajando con el 15% del parque automotor siendo insostenible los gastos fijos de la empresa.

E.- Estados de situación financiera debidamente certificados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2019.

F.- Estados de situación financiera con corte a 29 de febrero de 2020.

G.- Documentos relativos a la convocatoria para asamblea general de accionistas y su correspondiente acta de realización.

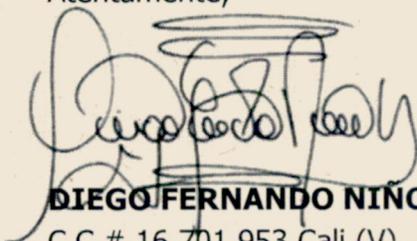
## INFORME DEL SECUESTRE

Realizada las auditorías correspondientes se concluye que los excedentes del flujo de efectivo deben ser destinados al cumplimiento de las obligaciones principales de la empresa sin que exista excedentes que fortalezcan los dividendos y permita representarse en dinero en efectivo como utilidades, por tal razón con corte a 30 de junio de 2020 NO se han consignado dineros a órdenes al Juzgado 03 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali (V) por cuenta del proceso ejecutivo con radicación 76001-3103-015-2013-00127-00, Juzgado origen 15 Civil Del Circuito de Cali ordenado por la señora María Esperanza Hoyos Rivera contra Transportes Puerto Tejada S.A.S.

### ANEXOS

- 1.- Certificado de la Cámara de comercio NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.
- 2.- Certificado Cámara de Comercio TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.
- 3.- Certificado de la Cámara de Comercio MILENA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A.S.
- 4.- Informe de la auditoría inicial.
- 5.- Acta de compromiso del representante legal con la Sociedad.
- 6.- Flujo de efectivo correspondiente de los meses de septiembre de 2019 a junio de 2020.
- 10.- Estados de situación financiera debidamente certificados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2019.
- 11.- Estados de situación financiera con corte a 29 de febrero de 2020.
- 12.- Documentos relativos a la convocatoria para asamblea general de accionistas y su correspondiente acta de realización.
- 13.- Certificado de Davivienda de embargo de cuentas corrientes.

Atentamente,



**Diego Fernando Niño Vásquez**

C.C # 16.701.953 Cali (V)

T.P # 50.279 C.S. de la J.

DAYANA D. – 13 de agosto de 2020 – DS-0264



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 13/08/2020 02:58:55 pm

Recibo No. 7652328, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08208VCF5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.  
Sigla: NIÑO ASOCIADOS  
Nit.: 900262664-9  
Domicilio principal: Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 756196-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara : 27 de enero de 2009  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 02 de julio de 2020  
Grupo NIIF: Grupo 3

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: AV 3 N NRO 44 - 36 OF 27 B CC PLAZA NORTE  
Municipio: Cali-Valle  
Correo electrónico: [nva@ninovasquezabogados.com](mailto:nva@ninovasquezabogados.com)  
Teléfono comercial 1: 3754893  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: 3053664840

Dirección para notificación judicial: AV 3 N NRO 44 - 36 OF 27 B CC PLAZA NORTE  
Municipio: Cali-Valle  
Correo electrónico de notificación: [nva@ninovasquezabogados.com](mailto:nva@ninovasquezabogados.com)  
Teléfono para notificación 1: 3754893  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: 3053664840

La persona jurídica NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 13/08/2020 02:58:55 pm

Recibo No. 7652328, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08208VCF5B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3353 del 31 de diciembre de 2008 Notaria Quince de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2009 con el No. 946 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS LTDA SIGLA: NIÑO ASOCIADOS

### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2424 del 30 de diciembre de 2013 Notaria Quince de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2014 con el No. 587 del Libro IX, se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. SIGLA: NIÑO ASOCIADOS .

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL, EN GENERAL, EL DESARROLLO DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES COMERCIALES O CIVILES LÍCITAS; Y, EN ESPECIAL, 1.- BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL A LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, EN TODAS LAS ESPECIALIZACIONES DEL DERECHO. 2.- EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO ANTE LAS AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES, Y ADMINISTRATIVAS, PARA LO CUAL PODRÁ NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES. 3.- COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, AVALÚO, ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS O POR CUENTA DE OTROS, REPARACIÓN, CORRETAJE, COMPRA E INTERMEDIACIÓN DE PROPIEDAD RAÍZ, DESARROLLO DE OBRAS CIVILES AL IGUAL QUE LA ASESORÍA JURÍDICA E INMOBILIARIA DE TODO LO ATINENTE A CADA UNA DE LAS ANTEDICHAS FACETAS, ASÍ MISMO, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES. 4.- EJERCER LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA A LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. 5.- BRINDAR ASESORÍA, APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO EN PROCESOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE INSOLVENCIA. 6.- BRINDAR ASESORÍA, APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO A LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, EN LAS ÁREAS DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, RIESGOS LABORALES. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR Y CELEBRAR LOS ACTOS INDICADOS EN LOS ESTATUTOS Y ADEMÁS CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR Y CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES, SEAN ANÓNIMAS, EN COMANDITA SIMPLES O POR ACCIONES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y COLECTIVAS CUANDO, RESPETO A LA ÚLTIMAS, ASÍ LO DISPONGA LA JUNTA DE SOCIOS, CON EL VOTO UNÁNIME DE TODOS



35

Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 13/08/2020 02:58:55 pm

Recibo No. 7652328, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08208VCF5B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LOS SOCIOS Y APORTAR A ELLAS SUS BIENES O INMUEBLES; B) ADQUIRIR ACCIONES EN SOCIEDADES ANÓNIMAS O EN COMANDITA POR ACCIONES Y CUOTAS PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES EN COMANDITA SIMPLES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y COLECTIVAS, CUANDO RESPECTO A ESTAS ÚLTIMAS, ASÍ LO DECIDA LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO UNÁNIME DE TODOS LOS ASOCIADOS; C) CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTAS DE PARTICIÓN, SEA COMO GESTORA O COMO PARTÍCIPE INACTIVA; CH) FUSIONARSE POR ABSORCIÓN O POR CREACIÓN CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO Y TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD; D) CELEBRAR CONVENIOS O CONCORDATOS PREVENTIVOS POTESTATIVOS O VOLUNTARIOS CON SUS ACREEDORES, PREVIA ACEPTACIÓN PARA EFECTUARLOS EMITIDA POR EL JUEZ COMPETENTE; E) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE MUTUO CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES, SEA COMO MUTUANTE O COMO MUTUARIA; F) FINANCIAR Y/O FLOTANTIZAR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CUYAS ACTIVIDADES TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; G) TOMAR SEGUROS CONTRA RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR SUS BIENES Y EL DE RESPONSABILIDAD DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 1.127 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; H) CELEBRAR CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS DE OBJETO IGUAL O SIMILAR AL SUYO, YA ESTABLECIDAS Y PROYECTAR Y PLANIFICAR EL ESTABLECIMIENTO DE TALES EMPRESAS Y REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE LAS MISMAS, ACTUANDO DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE PERSONAL ESPECIALIZADO, VINCULADO O NO A LA SOCIEDAD; I) PRESENTARSE A LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA NEGOCIACIONES PERTINENTES A SU OBJETO SOCIAL; J) PRESENTAR AL REGISTRO DE PROPONENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO; K) CONSTITUIR SUBORDINADOS QUE PUEDAN SER FILIALES O SUBSIDIARIAS; L) IMPORTAR O ADQUIRIR EN LOS MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y DOTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TENGA LA SOCIEDAD, A CUALQUIER TÍTULO; LL) OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS Y EL DEPÓSITO DE NOMBRES COMERCIALES PARA DISTINGUIR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COMPAÑÍA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA MISMA RESPECTIVAMENTE; M) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, TENER Y DESCARGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES REGULADOS POR EL TÍTULO III DEL LIBRO III, CAPÍTULO I A V DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EXCEPTO LOS BONOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 752 DE DICHO CÓDIGO Y EJECUTAR O CELEBRAR RESPECTO DE DICHO ACTOS Y CONTRATOS ALLÍ PREVISTOS, SIEMPRE QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL; N) EN FIN EMPRENDER, CELEBRAR O EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, CONTRATOS U OPERACIONES Y EN GENERAL LAS DEMÁS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA CUMPLIR Y FACILITAR LOS ACTOS Y OPERACIONES DEFINIDOS EN LOS ESTATUTOS QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL, TAL COMO QUEDA DETERMINADO. EN PROGRESO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD JECUTAR Y DESARROLLAR TODO LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL Y SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 13/08/2020 02:58:55 pm

Recibo No. 7652328, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08208VCF5B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CAPITAL

**\*CAPITAL AUTORIZADO\***  
Valor: \$40.000.000  
No. de acciones: 40.000  
Valor nominal: \$1.000

**\*CAPITAL SUSCRITO\***  
Valor: \$40.000.000  
No. de acciones: 40.000  
Valor nominal: \$1.000

**\*CAPITAL PAGADO\***  
Valor: \$40.000.000  
No. de acciones: 40.000  
Valor nominal: \$1.000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJA LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE, PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO SIN LIMITE DE CUANTIA. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA A MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 13/08/2020 02:58:55 pm

Recibo No. 7652328, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08208VCF5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONALES. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN LOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2424 del 30 de diciembre de 2013, de la Notaria Quince de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2014 No. 588 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ	C.C.16701953
REPRESENTANTE LEGAL	MONICA OROZCO CRUZ	C.C.66831999
SUPLENTE		

#### REVISORES FISCALES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE OCTUBRE DE 2017  
INSCRIPCIÓN: 17 DE OCTUBRE DE 2017 No. 16092 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

PROFESIONAL EN DERECHO  
DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ  
C.C.16701953  
T.P. 50279

PROFESIONAL EN DERECHO  
MONICA OROZCO CRUZ  
C.C.66831999  
T.P. 74003



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 13/08/2020 02:58:55 pm

Recibo No. 7652328, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08208VCF5B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROFESIONAL EN DERECHO  
SEBASTIAN NIÑO VIVEROS  
C.C.1144060020  
T.P. 269407

PROFESIONAL EN DERECHO  
ANDRES FERNANDO NIÑO VIVEROS  
C.C.1144026404  
T.P. 6216

PROFESIONAL EN DERECHO  
ELIECER GUTIERREZ ESTRADA  
C.C.6355132  
T.P. 34495

PROFESIONAL EN DERECHO  
WILLIAM VASQUEZ VALENCIA  
C.C.16358933  
T.P. 113542

PROFESIONAL EN DERECHO  
MONICA LUCIA ZUÑIGA MOTATO  
C.C.29180155  
T.P. 134726

PROFESIONAL EN DERECHO  
CLAUDIA YAMILETH SALAS DIAZ  
C.C.34602346  
T.P. 104915

PROFESIONAL EN DERECHO  
CARLOS ANDRES SEGOVIA NARVAEZ  
C.C.12997274  
T.P. 86826

PROFESIONAL EN DERECHO  
MERCEDES PATRICIA GARCIA RODRIGUEZ  
C.C.27789308  
T.P. 37904



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 13/08/2020 02:58:55 pm

Recibo No. 7652328, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08208VCF5B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### PODERES

Por documento privado del 06 de octubre de 2017 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2017 con el No. 167 del Libro V, DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 16.701.953, OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. OTORGO PODER ESPECIAL PARA VARIOS PROCESOS A:

YULIANA ANDREA DIAZ ALZATE CEDULA 1.144.138.289 DE CALI,  
FRANK CASTAÑO FLOREZ CEDULA, 16791199 DE CALI,  
ANGELICA MARIA SOTO BUITRAGO 1144180321 DE CALI,  
CAMILO CASTRO BARRETO 1.020.831595 DE BOGOTA D.C.

#### FACULTADES:

PARA QUE ACTÚEN COMO DEPENDIENTES JUDICIALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DEL DERECHO, EN LOS CUALES LA SOCIEDAD NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. EJERZA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO ANTE LAS AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS INICIALMENTE LOS AUTORIZO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACEPTACIÓN COMO DEPENDIENTES JUDICIALES, PARA RECLAMAR, RETIRAR Y RECIBIR EN MI NOMBRE LOS OFICIOS, COMUNICACIONES, AVISOS, COPIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS EN EL EJERCICIO DEL PODER CONFERIDO.

ASÍ MISMO SOLICITO DESDE YA QUE LOS DEPENDIENTES JUDICIALES TENGA ACCESO AL EXPEDIENTE Y/O SEAN INFORMADOS DEL TRÁMITE QUE ESTÁ LLEVANDO EN LA RESPECTIVA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA SEGÚN EL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO 196 DE 1971 Y 123 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO C.G.P.

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2424 del 30/12/2013 de Notaria Quince de Cali	587 de 17/01/2014 Libro IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 13/08/2020 02:58:55 pm

Recibo No. 7652328, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08208VCF5B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.  
Matrícula No.: 756197-2  
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2009  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: AV 3 N NRO 44 - 36 OF 27 B CC PLAZA NORTE  
Municipio: Cali

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$692.579.042

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6910



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 13/08/2020 02:58:55 pm

Recibo No. 7652328, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08208VCF5B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 13 días del mes de agosto del año 2020 hora: 02:58:55 PM



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 01 de Julio de 2020 10:07:42 AM

Recibo No. 7564887, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08204UV3JH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.  
Nit.:890306987-8  
Domicilio principal:Cali

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 14456-16  
Fecha de matrícula : 11 de Septiembre de 1972  
Último año renovado:2020  
Fecha de renovación:20 de Marzo de 2020  
Grupo NIIF:Grupo 2

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 30 NORTE # 2 A - 29 OF 309  
Municipio:Cali-Valle  
Correo electrónico:contabilidadtpt@hotmail.com  
Teléfono comercial 1:6605453  
Teléfono comercial 2:6605453  
Teléfono comercial 3:3128438878

Dirección para notificación judicial:CL 30 NORTE # 2 A - 29 OF 309  
Municipio:Cali-Valle  
Correo electrónico de notificación:contabilidadtpt@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1:6605453  
Teléfono para notificación 2:6605453  
Teléfono para notificación 3:3128438878

La persona jurídica TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 01 de Julio de 2020 10:07:42 AM

#### CONSTITUCIÓN

Por Escritura No. 3108 del 30 de agosto de 1972 Notaría Primera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1972 con el No. 1935 del Libro IX ,Se constituyó TRANSPORTES PUERTO TEJADA LTDA.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por ACTA No. 02-2009 del 15 de mayo de 2009 JUNTA DE SOCIOS ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2009 con el No. 6123 del Libro IX ,Se transformo de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Bajo el nombre de TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.

#### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

Constituyen el objeto social de la sociedad, a modo de ejemplo y sin perjuicio de que pueda realizar cualquier acto civil o comercial, lícitos, las siguientes actividades:

- A) La explotación de la industria de transporte interdepartamental, intermunicipal y urbano, tanto de pasajeros como de carga o de uno cualquiera de estos.
- B) Adquirir a cualquier título o tomar en arrendamiento toda clase de vehículos automotores para destinarlos exclusivamente al transporte de pasajeros o de carga.
- C) Adquirir terrenos para el parqueo de los vehículos en zonas rurales o urbanas, para el montaje de talleres de mecánica automotriz, estaciones de suministro de combustible, empresas de servicios lavado de autos, mantenimiento, almacenes de repuestos y accesorios para vehículos, etc.
- D) Constituir sociedades, invertir o participar en calidad de socia de empresas que desarrollen actividades afines o similares a las suyas.

Parágrafo segundo: En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá ejecutar válidamente todos los actos o contratos civiles, mercantiles, administrativos y laborales, legal o convencionalmente derivados de su existencia tendientes a la cumplida realización de su objeto social y de la conveniente inversión y administración de su capital y reservas, en concordancia con las prescripciones legales en vigor o que en el futuro se dicten, para lo cual podrá desarrollar, entre otras actividades, las siguientes:

- A) Exportar servicios.
- B) Realizar, entre otros, negocios para vender, permutar, invertir, importar y exportar bienes y servicios relacionados con la actividad social y, en general, ejecutar todo acto relacionado con el objeto social de la sociedad, directa o indirectamente.
- C) Adquirir a cualquier título bienes de cualquier naturaleza y enajenarlos, tomarlos o



darlos en arrendamiento.

D) Adquirir empresas comerciales, industriales o de servicios.

E) Hacer aportes en la constitución de sociedades de cualquier tipo.

F) Escindirse, transformarse o fusionarse.

G) Celebrar todo tipo de contratos bancarios, incluida la apertura de cuentas corrientes.

H) Celebrar toda clase de operaciones de crédito, activo o pasivo.

I) Dar en administración fiduciaria los bienes sociales.

J) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, girar cheques, letras, pagarés, libranzas y cualesquiera títulos valores, así como negociarlos, prorrogarlos, novarlos, tenerlos, celebrarlos, descargarlos, etc.

K) Constituir apoderados que representen a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante las autoridades judiciales o administrativas.

L) Intervenir en forma activa o pasiva en toda clase de procesos concursales, tales como concordatos, procesos de reestructuración económica, régimen de insolvencia, etc..

En general, celebrar todos los contratos lícitos necesarios para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales que se deriven de las actividades propias de la sociedad.

Parágrafo segundo: Para que la sociedad pueda ser garante de obligaciones de terceros o de sus accionistas, es necesario la aprobación de asamblea, con una votación igual al 100% de las acciones suscritas.

#### CAPITAL

	<b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b>
Valor:	\$400.000.000
No. de acciones:	40.000
Valor nominal:	\$10.000

	<b>*CAPITAL SUSCRITO*</b>
Valor:	\$200.000.000
No. de acciones:	20.000
Valor nominal:	\$10.000

	<b>*CAPITAL PAGADO*</b>
Valor:	\$200.000.000
No. De acciones:	20.000
Valor nominal:	\$10.000



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 01 de Julio de 2020 10:07:42 AM

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente o sus suplentes.

Suplentes del gerente: La sociedad tendrá dos suplentes, que reemplazarán al gerente en sus faltas temporales o definitivas, con las mismas atribuciones y condiciones que corresponden al gerente.

Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social, sin límite de cuantía.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extra judicialmente. 2) Realizar transacciones comerciales. 3) Representar la sociedad firmar y ejecutar contratos sin límite de cuantía, y a la vez efectuar inversiones y prestamos hasta por la suma de setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cualquier contrato que sobrepase la anterior cuantía será autorizada por acta de la asamblea de accionistas. 4) Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad. 5) Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. 6) Interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7) Hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) Licitarse y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 10)...; 11)...; 12) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 13)...; 14)...; 15)...; 16)...; 17)...; 18)...; 19) Ejercer las demás funciones que le señalen los estatutos, las que no estén expresamente atribuidas a la asamblea general de accionistas y que estén comprendidas dentro del objeto social y conduzcan a su realización.

Parágrafo: El gerente, se entiende investido de atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines, a menos que expresamente en los estatutos se diga otra cosa.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 23 del 03 de enero de 2020, de la Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2020 No. 449 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ALVARO HERRERA BEITIA	C.C.16799003
PRIMER SUPLENTE	JORGE ELIECER GRANADOS MANCHOLA	C.C.6495474
SEGUNDO SUPLENTE	JAIME ALEXANDER GRANADOS PUYO	C.C.94537244



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 01 de Julio de 2020 10:07:42 AM

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 017 del 24 de octubre de 2018, de la Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2018 No. 17590 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ ADRIANA ORTEGA ALVAREZ	C.C.38557972
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIANA LEYDI VILLA DIAZ	C.C.38556086

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
E.P. 1476 del 21/02/1992 de Notaria Decima de Cali	50848 de 05/03/1992 Libro IX
E.P. 6378 del 23/07/1992 de Notaria Decima de Cali	55918 de 31/07/1992 Libro IX
E.P. 0768 del 22/03/1995 de Notaria Cuarta de Cali	2692 de 04/04/1995 Libro IX
E.P. 6031 del 16/12/1998 de Notaria Septima de Cali	9157 de 31/12/1998 Libro IX
E.P. 1244 del 17/05/2005 de Notaria Quince de Cali	6718 de 20/06/2005 Libro IX
E.P. 1244 del 17/05/2005 de Notaria Quince de Cali	6719 de 20/06/2005 Libro IX
E.P. 0929 del 10/03/2008 de Notaria Veintiuno de Cali	4117 de 15/04/2008 Libro IX
E.P. 0929 del 10/03/2008 de Notaria Veintiuno de Cali	4118 de 15/04/2008 Libro IX
E.P. 0929 del 10/03/2008 de Notaria Veintiuno de Cali	4119 de 15/04/2008 Libro IX
ACT 02-2009 del 15/05/2009 de Junta De Socios	6123 de 29/05/2009 Libro IX
ACT 12 del 31/07/2015 de Asamblea De Accionistas	20628 de 29/09/2015 Libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 01 de Julio de 2020 10:07:42 AM

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: TRANSPORTES PUERTO TEJADA  
Matrícula No.: 14457-2  
Fecha de matricula: 11 de septiembre de 1972  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CL 30 NORTE # 2 A - 29 OF 309  
Municipio: Cali

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

Embargo de: CIA SURAMERICANA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.  
Contra: TRANSPORTES PUERTO TEJADA LTDA.  
Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA

Proceso: .  
Documento: Oficio No.0049 del 14 de enero de 2000  
Origen: Juzgado Doce Civil Del Circuito de Cali  
Inscripción: 19 de enero de 2000 No. 93 del libro VIII

Demanda de: MARIA ESPERANZA HOYOS RIVERA Y OTROS  
Contra: TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.  
Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA

Proceso: ORDINARIO  
Documento: Oficio No.1847 del 04 de octubre de 2013  
Origen: Juzgado Quince Civil Del Circuito de Cali  
Inscripción: 10 de octubre de 2013 No. 2551 del libro VIII



Embargo de:JOSE ELMER PIEDRAHITA GALLEGO  
Contra:TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.  
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA

Proceso:EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO  
Documento: Oficio No.2398 del 25 de junio de 2015  
Origen: Juzgado Segundo Laboral De Descongestión Del Circuito de Cali  
Inscripción: 21 de julio de 2015 No. 1572 del libro VIII

Demanda de:JHON JAIRO BENITEZ SALGADO Y OTRO  
Contra:TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.  
Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA

Proceso:EJECUTIVO  
Documento: Oficio No.4252 del 18 de noviembre de 2016  
Origen: Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Cali  
Inscripción: 02 de diciembre de 2016 No. 2846 del libro VIII

Embargo de:MARIA ESPERANZA HOYOS RIVERA Y OTROS  
Contra:TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.  
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA

Proceso:EJECUTIVO  
Documento: Oficio No.470 del 12 de febrero de 2018  
Origen: Juzgado Diecinueve Civil Del Circuito de Cali  
Inscripción: 13 de abril de 2018 No. 1119 del libro VIII

Embargo de:LUZ KARIME POPO, FABIO ANDRES RAMIREZ POPO, DIANA FERNANDA URBINA POPO,  
CARMEN ROSA URBINA POPO.  
Contra:TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.  
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES PUERTO TEJADA

Proceso:EJECUTIVO SINGULAR  
Documento: Oficio No.1736 del 04 de junio de 2019  
Origen: Juzgado Primero Civil Del Circuito De Ejecucion De Sentencias de Cali  
Inscripción: 11 de septiembre de 2019 No. 2515 del libro VIII

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de la Resolución 225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3.108.491.572

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU:4921

\*\*\*\*\*



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 01 de Julio de 2020 10:07:42 AM

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 01 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020 HORA: 10:07:42 AM

*A. M. Z. A.*



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 27 de Mayo de 2020 03:21:11 PM

Recibo No. 7601471, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820JD8QHS**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MILENA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A.S.  
Nit.: 901250189-3  
Domicilio principal: Cali

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 1038610-16  
Fecha de matrícula : 23 de Enero de 2019  
Grupo NIIF: Grupo 3

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: AVENIDA 2GN 40 170  
Municipio: Cali-Valle  
Correo electrónico: milena.ramirez@mrdyasociados.com  
Teléfono comercial 1: 3216365894  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AVENIDA 2GN 40 170  
Municipio: Cali-Valle  
Correo electrónico de notificación: milena.ramirez@mrdyasociados.com  
Teléfono para notificación 1: 3216365894  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MILENA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 27 de Mayo de 2020 03:21:11 PM

#### CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 23 de enero de 2019 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2019 con el No. 1113 del Libro IX, Se constituyó MILENA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A.S.

#### TERMINO DE DURACIÓN

EL TÉRMINO DE DURACIÓN SERÁ INDEFINIDO.

#### OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL:

ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS

LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA, TENIENDO COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA. ADEMÁS DISEÑAR, FABRICAR, COMPRAR, VENDER, ALQUILAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DE FABRICACIÓN NACIONAL E IMPORTADOS, TANTO AL POR MAYOR COMO AL DETAL, LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS, LA PARTICIPACIÓN EN TODO TIPO DE LICITACIONES, CONCURSOS, INVITACIONES, OFERTAS PÚBLICAS O PRIVADAS, MIXTA O DE CUALQUIER NATURALEZA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACIÓN YA SE PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA.

ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

#### CAPITAL

	*CAPITAL AUTORIZADO*
Valor:	\$10,000,000
No. de acciones:	10
Valor nominal:	\$1,000,000

	*CAPITAL SUSCRITO*
Valor:	\$5,000,000
No. de acciones:	5
Valor nominal:	\$1,000,000



Valor: \$5,000,000  
No. De acciones: 5  
Valor nominal: \$1,000,000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, TENDRÁ 1 SUPLENTE(S) QUE LO REEMPLAZARÁ(N) EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, DESIGNADO(S) PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL.
2. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD.
3. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA.
4. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
5. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR OTRO ÓRGANO SOCIAL.
6. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.
7. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 23 de enero de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2019 No. 1113 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ELBA MILENA RAMIREZ DOSMAN	C.C.29741292
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CAMILO ERNESTO TELLEZ CASTAÑEDA	C.C.79948406



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 27 de Mayo de 2020 03:21:11 PM

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE ENERO DE 2019  
INSCRIPCIÓN: 23 DE ENERO DE 2019 NRO. 1114 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: ELBA MILENA RAMIREZ DOSMAN  
C.C. 29741292  
DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: CONTADOR

SUBORDINADA: MILENA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A.S.  
NIT: NO REPORTA  
DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27 de Mayo de 2020 03:21:11 PM

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920  
Actividad secundaria Código CIIU: 8211  
Otras actividades Código CIIU: 4799

### CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 27 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2020 HORA: 03:21:11 PM

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. M. Z.' followed by a flourish.

República de Colombia  
 Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**



**130554-T**  
**ELBA MILENA**  
**RAMIREZ DOSMAN**  
**C.C. 29741292**  
**RESOLUCION INSCRIPCION 373 FECHA 06/12/2007**  
**UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

PRESIDENTE   
**LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ #32285**

FIRMA DEL TITULAR **52869**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
 Contadores.





Cali, Septiembre 16 de 2019

### CONCLUSION DE VISITA

Señores

**TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.**

Nit.

De acuerdo a visita realizada para el análisis de gestión de la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S. se llegó a la siguientes conclusiones:

A.- La Sociedad no se encuentra sometida a ningún régimen especial de recuperación de negocios, liquidación o intervención, mecanismo extraordinario de salvamento y recuperación empresarial.

B.- La Sociedad no se encuentra en una situación de subordinación o grupo empresarial; no tiene acreencias con familiares de los accionistas hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil; los representantes y administradores de la sociedad no han sido representantes o administradores de sus acreedores.

C.- La Sociedad para el 31 de diciembre de 2018 contaba con activos por valor de \$650.483.000. Con pasivos por valor de \$354.516.000 siendo su patrimonio de \$295.967.000.

*Avenida 2F # 44N-114 B/vipasa*

*CEL. 321 636 58 94*

*Cali- Colombia*



D.- La sociedad renovó matrícula mercantil en la Cámara de Comercio de Cali (V) para el año 2020 y se encuentra al día con las inscripciones de los libros que como comerciante debe llevar en la Cámara de Comercio de Cali.

E.- Por ser la Sociedad de acciones simplificadas está obligada a llevar contabilidad, tiene contador y revisor fiscal.

F.- De acuerdo a los Estados Financieros en la Sociedad no se visualizan pasivos pensionales a su cargo.

G.- La sociedad para la fecha de 15 de septiembre de 2019 está al día en retenciones de carácter obligatorio a favor de las autoridades fiscales y en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

J.- La administración ha establecido controles adecuados a recaudos de los dineros recibidos en taquillas que permiten el permanente seguimiento y control sin necesidad de establecer nuevos procedimientos.

K.- Por el desarrollo de la actividad desplegada por la empresa en la administración de la taquillería para los recorridos de los vehículos no hay forma de presentarse desviación en el desarrollo de las operaciones de flujo de caja.

L.- El manejo de los dineros recaudados cumple con las disposiciones de control contable necesario para prever que no existan posibles fugas de dinero destinados a pagos distintos a la operación.

M.- Se debe verificar la cuenta de activos correspondiente a "cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar"

N.- Existe control adecuado de inventarios de los bienes de la empresa.

Ñ.- Los pasivos de la empresa están debidamente contabilizados y cuentan con su debido soporte legal que permiten su reconocimiento y registro.

O.- La compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y las decisiones de la asamblea

*Avenida 2F # 44N-114 B/vipasa*

*CEL. 321 636 58 94*  
*Cali- Colombia*



general, en forma general ha ejercido las políticas contables y de control exigidas en la ley.

Se expide como certificación a los 16 días del mes de septiembre de 2019, en Santiago de Cali.

**ELBA MILENA RAMIREZ DOSMAN**  
C.C. 29.741.292 de Restrepo (V)  
Contador Publico  
T.P. 130554-T

*Avenida 2F # 44N-114 B/vipasa*

*CEL. 321 636 58 94*  
*Cali- Colombia*

---

**ACTA DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL ADMINISTRADOR**

**SECUESTRE** : **NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.**  
Nit. : 900.262.664-9  
Domicilio : Cali (V)  
Representante Legal : **DIEGO FERNANDO NIÑO VÁSQUEZ**  
Cédula de ciudadanía : 16.701.953 expedida en Cali (V)  
Tarjeta profesional : 50.279 expedida por el C. S. de la j.  
Dirección de Notificación : Avenida 3 N # 44 – 36 Oficina 27B Cali (V)  
Teléfono : (2) 3754893 – 305/3664840  
Correo electrónico : nva@ninovasquezabogados.com

**ADMINISTRADOR** : **ALVARO HERRERA BEITIA**  
Identificación : 16.799.003  
Dirección : Calle 30 N # 2 A – 29 Oficina 309 Cali (V)  
Teléfono : 6605453 - 3128438878  
Correo electrónico : contabilidaddtp@hotmail.com

**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SECUESTRADO**  
Razón social : **TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.**  
Matrícula mercantil : 14457-2  
Fecha de matrícula : 11 de septiembre de 1972  
Último año renovado : 2020  
Categoría : Establecimiento de comercio  
Dirección : Calle 30 N # 2 A – 29 Oficina 309 Cali (V)

**ANTECEDENTES.**- Teniendo en cuenta lo ordenado en la diligencia de secuestro el día 06 de septiembre de 2019 por el Juzgado 03 Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Cali, y de acuerdo al análisis realizado de gestión realizado por la auditoría de la empresa MILENA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A.S., se determinó que el administrador de la empresa el señor ALVARO HERRERA BEITIA continúe como administrador del establecimiento secuestrado, bajo la dependencia de la sociedad secuestre, advirtiéndole que no podría ejecutar acto alguno sin la correspondiente autorización de la Sociedad secuestre, ni disponer de bienes y dineros de la sociedad, salvo aquellos necesarios para el desarrollo normal de la operación y el cumplimiento del objeto social.

**OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR.** - Es indispensable que el administrador se comprometa a cumplir con los siguientes compromisos, so pena de solicitarle al Juez de conocimiento el relevo de la administración del establecimiento embargado en forma general:

A.- Presentar los 5 primeros días de cada bimestre (noviembre, enero, marzo, mayo, julio, septiembre) el flujo de caja ejecutado del mes anterior en el que se indicará los ingresos

recibidos y los pagos realizados, el excedente de caja y el proyecto de destinación de dicho excedente, informe que será revisado y auditado por la Sociedad secuestre.

En el proyecto de destinación de excedentes deberá determinar SI el excedente que se presenta en el flujo de efectivo bimensual es necesario para el cumplimiento de obligaciones necesarias en el desarrollo de la operación de la sociedad, como son, pagos laborales (presentes y futuros), aportes a la seguridad social, pagos de impuestos, pagos de proveedores, pago de acreedores, etc., o si del excedente existe un valor que no corresponda a gastos futuros y necesarios, caso en el cual debe proceder a realizar la correspondiente consignación de efectivo a cuenta del proceso de la referencia.

B.- Presentar los estados financieros de final ejercicio y los intermedios que se realicen para la correspondiente auditoría.

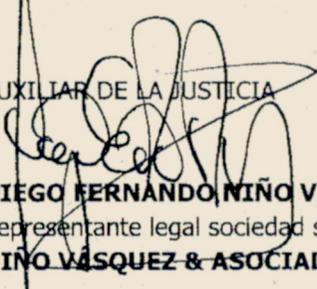
C.- Informar todas las actividades correspondientes a los órganos de administración de la sociedad, como son las asambleas generales y comités especiales.

D.- Informar sobre todos aquellos hechos o circunstancias que afecten el normal desarrollo de la administración, que puedan poner en peligro los activos de la empresa, que puedan generar costos y gastos innecesarios reflejados en pérdidas en los ejercicios contables que coloquen a la empresa en causal de disolución.

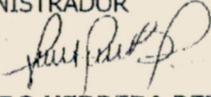
E.- Permitir las visitas de auditoría necesarias, físicas, virtuales o telefónicas a la sede de la empresa o las personas encargadas de la administración, cuando se requiera información o documentación a efectos de cumplir con las obligaciones impuestas al auxiliar de la justicia.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta hoy 18 de septiembre de 2019.

AUXILIAR DE LA JUSTICIA

  
**DIEGO FERNANDO NIÑO VÁSQUEZ**  
Representante legal sociedad secuestre  
**NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.**

ADMINISTRADOR

  
**ALVARO HERRERA BEITIA**  
Establecimiento de comercio secuestrado  
**TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.**

TRANSPORTES PUERTO TEJADA FLUJO EFECTIVO SEP-2019 A DIC 2019

INGRESOS	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-il-junio 20
----------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	-----------------

RECAUDO PARA NOMINA	\$ 96.141.094	\$ 96.224.063	\$ 95.912.296	\$ 102.982.581	\$ 85.343.016	\$ 97.225.926	\$ 91.320.742	\$ 196.512.068
RECAUDO SEC SOCIAL	\$ 32.054.800	\$ 31.768.800	\$ 32.438.700	\$ 34.897.900	\$ 34.481.000	\$ 32.559.200	\$ 30.576.200	\$ 49.479.400
RECAUDO CONDUCTES	\$ 28.585.410	\$ 34.179.150	\$ 26.984.190	\$ 37.871.880	\$ 37.231.272	\$ 26.804.520	\$ 20.364.330	\$ -
RECAUDO CARTERA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RECAUDO PAGO GASTOS	\$ 22.295.411	\$ 20.533.508	\$ 24.955.864	\$ 19.013.529	\$ 23.085.133	\$ 20.597.194	\$ 16.572.521	\$ 187.442.965
SUBSIDIO PAES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INGRESO EFECTIVO	\$ 179.076.715	\$ 182.705.521	\$ 180.291.050	\$ 194.765.890	\$ 180.140.421	\$ 177.186.840	\$ 158.833.793	\$ 255.403.765

PAGO NOMINA	\$ 86.141.094	\$ 96.224.063	\$ 95.912.296	\$ 102.982.581	\$ 85.343.016	\$ 97.225.926	\$ 91.320.742	\$ 196.512.068
PAGO SEC SOC MES	\$ 32.054.800	\$ 31.768.800	\$ 32.438.700	\$ 34.897.900	\$ 34.481.000	\$ 32.559.200	\$ 30.576.200	\$ 49.479.400
COMPRA DE CONDUCTES Y ALGOMETRIA	\$ 28.585.410	\$ 34.179.150	\$ 26.984.190	\$ 37.871.880	\$ 37.231.272	\$ 26.804.520	\$ 20.364.330	\$ -
ARRENDAMIENTO OFIC PUERTO TEJADA	\$ 361.130	\$ 361.130	\$ 361.130	\$ 361.130	\$ 361.130	\$ 361.130	\$ 361.130	\$ -
ARRENDAMIENTO OFICIA SANTIANDER DEL MES	\$ 611.517	\$ 611.517	\$ 611.517	\$ 611.517	\$ 611.517	\$ 611.517	\$ 611.517	\$ -
LABORAL GUATA COLPENSORES PR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ARRENDAMIENTO OFICIA SANTIANDER DEL MES	\$ 611.517	\$ 611.517	\$ 611.517	\$ 611.517	\$ 611.517	\$ 611.517	\$ 611.517	\$ -
REEMBOLSO CAJA MENORCIERRE	\$ 469.195	\$ 62.200	\$ 52.100	\$ 61.400	\$ 61.600	\$ 62.600	\$ 56.000	\$ 200.000
RECARGA TONER IMPRESORAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ENERGIA OFIC Popayan	\$ 98.400	\$ 120.000	\$ 40.000	\$ 107.500	\$ 80.000	\$ 429.850	\$ 328.630	\$ 40.000
PAGO VACACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MANTENIMIENTO RODAMIENTO INVERFARES	\$ 676.178	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PAGO MANTENIMIENTO AROMATIZANTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PAGO EXCEDENTE CONTRIBUCION PARAFISCAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PAGO DEVOLUCION ICA CENTRALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PAGO ASESORIA CONTABLE MES	\$ 2.027.200	\$ 2.027.200	\$ 2.027.200	\$ 2.027.200	\$ 2.027.200	\$ 2.027.200	\$ 2.174.818	\$ 4.349.636
PAGO ATENDIDO Popayan	\$ 1.131.250	\$ 1.131.250	\$ 1.131.250	\$ 1.131.250	\$ 1.131.250	\$ 1.219.487	\$ 1.219.487	\$ 3.658.461
CENTRALES-ARRENDO CALLI /CORREP, AL MES DE AGOSTO	\$ 3.880.191	\$ 3.997.901	\$ 3.844.511	\$ 3.814.504	\$ 3.665.916	\$ 3.785.630	\$ 3.586.830	\$ 18.494.694
PAGO CONTRIBUCION PARAFISCAL 2DA CUOTA	\$ -	\$ 2.242.823	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EMCALI-SERV. PUBLICOS OFIC CALI	\$ 1.399.431	\$ 1.415.291	\$ 1.567.740	\$ 1.766.461	\$ 1.739.717	\$ 1.337.081	\$ 1.443.115	\$ 3.443.115
SERVICIO TELEFONO DESPACHOS	\$ 35.255	\$ 48.550	\$ 48.556	\$ 48.556	\$ 34.897	\$ 36.531	\$ 38.119	\$ 145.000
SERVICIO TELEFONO CONTABILIDAD	\$ 49.359	\$ 49.359	\$ 40.222	\$ 50.406	\$ 48.950	\$ 48.950	\$ 48.950	\$ 145.000
SERVICIO TELEFONO DE RODAMIENTO	\$ 48.550	\$ 43.904	\$ 42.316	\$ 49.558	\$ 49.559	\$ 49.559	\$ 49.559	\$ 145.000
AGUA SANTIANDER	\$ 46.500	\$ 64.500	\$ 55.500	\$ 58.400	\$ 58.400	\$ -	\$ 61.400	\$ 100.000
SOPORTE MESA SEP-PROGRAMA CONTABLE	\$ 599.918	\$ 589.887	\$ 589.887	\$ 589.887	\$ 589.887	\$ 589.887	\$ 589.887	\$ 1.769.661
PAGO AUXILIO VARIOS EMPLEADOS	\$ 200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Linea Internet Popayan	\$ 122.144	\$ 122.144	\$ 122.144	\$ 122.144	\$ 126.549	\$ 126.549	\$ 126.549	\$ 253.000
RETEFUEMTO MES 2019	\$ 3.259.000	\$ 3.290.000	\$ 3.447.000	\$ 3.672.000	\$ 4.060.000	\$ 3.532.000	\$ 1.936.000	\$ 366.000
ICB BIMESTRAL 2019	\$ 3.668.000	\$ -	\$ 2.961.000	\$ -	\$ -	\$ 3.438.000	\$ 3.882.000	\$ 838.000
Cuota de ANALTRAP	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ -
CELULAR COORDINADOR SEGURIDAD VIAL	\$ 154.500	\$ 154.500	\$ 154.500	\$ 154.500	\$ 154.500	\$ 154.500	\$ 154.500	\$ -
Impuesto Ocupacion Via Publica de Pindamo - SEP/19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CELULAR COORDINADOR SEGURIDAD VIAL	\$ 40.667	\$ 40.667	\$ 40.667	\$ 40.667	\$ 42.607	\$ 42.607	\$ 42.171	\$ 90.000
Calder Contrabilidad 312438878	\$ 1.772	\$ 52.442	\$ 52.952	\$ 88.944	\$ 52.866	\$ 52.379	\$ 52.379	\$ 90.000
MENSAJERIA DE FARMACIA SAGET	\$ 745.745	\$ 745.745	\$ 745.745	\$ 745.745	\$ 779.278	\$ 779.278	\$ 779.278	\$ 2.337.834
CELULAR EFEE ACCIDENTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CELULAR SISTEMAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CELULAR RETEJADA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SERVICIO INTERNET SANTIANDER	\$ 124.227	\$ 124.227	\$ 124.227	\$ 124.227	\$ 124.641	\$ 124.742	\$ 146.069	\$ 167.000
PAGO IMPUESTO AL TURISMO TRIMESTRAL	\$ -	\$ 441.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CENTRALES FV-3385	\$ 33.187	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PAGO LIQUIDACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SERVICIO HOSTING Internet	\$ 258.230	\$ 258.230	\$ 258.230	\$ 258.230	\$ 258.230	\$ 258.230	\$ 258.230	\$ 744.000
Honorarios Revisoria Fiscal-Mes 2019	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 1.500.000
MAYORGA A LAZAR FV-73451	\$ 292.467	\$ -	\$ -	\$ 241.649	\$ -	\$ -	\$ 67.723	\$ -
PAGO devolucion rta fute	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Liquidacion servicios aseo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 81.878	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
HONORARIOS ABOGADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

TOTAL GASTOS DEL MES	\$ 179.076.715	\$ 182.705.521	\$ 180.291.050	\$ 194.765.890	\$ 180.140.421	\$ 177.186.840	\$ 158.833.793	\$ 295.515.326
SOBREARTE O FALTANTE DE EFECTIVO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GASTO DE LA ULTIMA DECA PTE DE RECAUDAR	\$ 45.657.145	\$ 20.715.186	\$ 19.817.511	\$ 22.558.334	\$ 16.369.642	\$ 32.776.499	\$ 4.997.320	\$ -
NETO EFECTIVO	\$ (45.657.145)	\$ (20.715.186)	\$ (19.817.511)	\$ (22.558.334)	\$ (16.369.642)	\$ (32.776.499)	\$ (4.997.320)	\$ (40.111.561)

ALVARO HERRERA BETTA  
Representante Legal

ROSA INES CASTILLO B.  
Contadora

43

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**92300-T**

**ROSA LINES  
CASTILLO DEL ROSAL  
C.C. AL SUBIDA**

**RESOLUCION INSCRIPCION 029-T  
UNIVERSIDAD JARVERIANA**

**FECHA 89-JU-92**



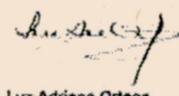
Presidente

92300-T

**TRANSPORTES PUERTO TEJADA S. A. S.**  
**Estado de Situación Financiera Individual**  
 Por el periodo terminado en 31 de diciembre de  
 [Cifras expresadas en miles de pesos colombianos]

ACTIVO	Nota	2.019	2.018
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	3	3.320	4.256
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4	588.361	438.493
Activos por impuestos corriente, corriente	5	106.246	89.714
Inventarios		-	-
Otros Activos no Financieros		-	-
<b>Total Activo Corriente</b>		<u>697.927</u>	<u>532.463</u>
<b>Activo No Corriente</b>			
Intangibles		-	-
Inversiones en asociadas		-	-
Propiedad, Planta y Equipo	6	6.799	118.020
Propiedad de Inversión		-	-
Activos por Impuestos Diferidos	7	-	-
<b>Total Activo No Corriente</b>		<u>6.799</u>	<u>118.020</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>704.726</u>	<u>650.483</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>Pasivo Corriente</b>			
Obbligaciones Financieras		-	-
Proveedores y Cuentas por Pagar	8	218.049	146.133
Impuestos, Gravámenes y Tasas	9	12.097	11.466
Pasivos por beneficios a los empleados	10	160.569	196.917
Pasivos Estimados y Provisiones		-	-
Otros Pasivos		-	-
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<u>390.715</u>	<u>354.516</u>
<b>Pasivo no Corriente</b>			
Obbligaciones financieras		-	-
Pasivos por Impuestos Diferidos		-	-
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<u>-</u>	<u>-</u>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<u>390.715</u>	<u>354.516</u>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Social	11	200.000	200.000
Reservas		40.866	36.288
Resultado Del Ejercicio		18.044	45.784
Resultado De Ejercicios Anteriores		217.261	176.055
Otro Resultado Integral		-	-
Impacto conversión estados financieros		(162.160)	(162.160)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<u>314.011</u>	<u>295.967</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u>704.726</u>	<u>650.483</u>

  
 Jorge Elecer Granados  
 Representante Legal

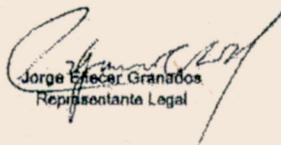
  
 Luz Adriana Ortega  
 Revisora Fiscal  
 T.P. No. 112.482 -T

  
 Rosa Ines Castillo V  
 Contadora  
 T.P. No. 32300 -T

Los Notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

**TRANSPORTES PUERTO TEJADA S. A. S.**  
**Estado de Flujos de Efectivo Individuales**  
 Por el período terminado en 31 de diciembre de  
 (Expresado en miles de pesos colombianos)

	2.019	2.018
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación</b>		
Utilidad del Ejercicio	18.044	45.784
<b>Más (Menos) partidas que no afectan el capital de trabajo</b>		
Depreciación	3.906	16.144
Amortizaciones Intangibles	0	0
Amortizaciones Mejoras Propiedades Ajenas	0	0
Provisiones de Cartera	0	33.195
Provisiones de Inversiones	0	0
Provisión Impuesto de Renta	57.804	46.101
Provisión Impuesto Diferido	0	0
Ingresos Método de Participación	0	0
Pérdida Método de Participación	0	0
<b>Cambios en activos y pasivos operacionales:</b>		
Aumento en Deudores	(149.863)	(134.646)
Aumento en Activos por Impuestos	(16.532)	(18.034)
Aumento en Inventarios	0	0
Aumento Gastos Pagados por Anticipado	0	0
Aumento en Proveedores y Cuentas por Pagar	71.916	5.978
Aumento en Impuestos, Gravámenes y Tasas	631	(49.203)
Disminución en Obligaciones Laborales	(36.348)	63.033
Disminución en Pasivos Estimados y Provisiones	0	0
Disminución en Pasivos Diferidos	0	0
Disminución en Otros Pasivos	0	0
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<u>(59.442)</u>	<u>8.352</u>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Aumento en Inversiones Permanentes	0	0
Disminución en Propiedades, Planta y Equipo	107.310	(7.889)
Aumento en Intangibles	(57.804)	0
<b>Efectivo neto usado por las actividades de inversión</b>	<u>49.506</u>	<u>(7.889)</u>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiación:</b>		
Aumento en Obligaciones Financieras	0	0
Aumento de Capital Social	0	0
Distribución de Utilidades a Socios	0	0
<b>Efectivo neto usado en las actividades de financiación</b>	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>Disminución Neta en el Efectivo</b>	(736)	463
<b>EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL AÑO</b>	<u>4.256</u>	<u>3.794</u>
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<u>3.320</u>	<u>4.256</u>

  
 Jorge Escobar Granados  
 Representante Legal

  
 Luz Adriana Ortega  
 Revisora Fiscal  
 T.P. No. 112.492 -T

  
 Rosa Ines Castillo V  
 Contadora  
 T.P. No. 32300 -T

Las Notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

**TRANSPORTES PUERTO TEJADA S. A. S.**

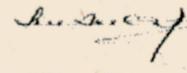
**Estado Integral de Resultados Individuales**

Por los periodos comprendidos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción que esta expresada en pesos)

	Nota	2.019	2.018
Ingresos Actividades Ordinarias	12	3.108.492	2.952.433
Costo de Venta	13	662.543	624.737
<b>Utilidad Bruta</b>		<b>2.445.949</b>	<b>2.327.696</b>
		78,7%	78,8%
<b>Gastos Operacionales</b>			
Administración	14	2.341.818	2.204.619
Ventas	15	1.140	43.931
<b>Total gastos Operacionales</b>		<b>2.342.958</b>	<b>2.248.550</b>
<b>Resultado de la Operación</b>		<b>102.991</b>	<b>79.146</b>
		3,3%	2,7%
Financieros, Neto	16	(301)	(840)
Ingresos No Operacionales	17	30.820	23.314
Gastos No Operacionales	18	57.662	9.735
<b>Resultado Antes de Impuesto a las Ganancias</b>		<b>75.848</b>	<b>91.885</b>
Impuesto a las Ganancias	19	57.804	46.101
<b>Utilidad Neta del Periodo</b>		<b>18.044</b>	<b>45.784</b>
<b>Otros Resultados Integrales</b>			
Otros Resultados Integrales		-	-
<b>Total Resultados Integral del Periodo</b>		<b>18.044</b>	<b>45.784</b>
<b>Utilidad atribuible:</b>			
- A los accionistas de Transportes Puerto Tejada SAS		18.044	45.784
<b>Utilidad Neta por Acción</b>		<b>902</b>	<b>2.289</b>

  
**Jorge Echever Granados**  
 Representante Legal

  
**Luz Adriana Ortega**  
 Revisora Fiscal  
 T.P. No. 112.492 -T

  
**Rosa Ines Castillo V**  
 Contadora  
 T.P. No. 32300-T

Las Notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

# Dictamen del revisor fiscal

Santiago de Cali, marzo 12 de 2020.

Señores  
**Transportes Puerto Tejada S.A.S**  
Asamblea General de Accionistas

## ***Informe sobre los estados financieros individuales***

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de Transportes Puerto Tejada S.A.S., que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019 Y 2018, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

## ***Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros individuales***

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

## ***Responsabilidad del auditor***

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y **Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE**. Dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros individuales.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

**Opinión**

En mi opinión, los estados financieros individuales presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la empresa Transportes Puerto Tejada S.A.S. a 31 de diciembre de 2019 Y 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales; la Compañía presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Compañía no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.



**Luz Adriana Ortega Álvarez**  
Revisor Fiscal  
T.P. N° 112492-T  
Dirección: Cra 23B No. 15ª 15  
Cel. 3113679048

**TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S**  
 Nit 890.306.987-8  
**Estado de Situación Financiera Individual**  
 Por el periodo terminado 31 y 29 de Enero - Febrero 2020

ACTIVO	31 de Enero	29 de Febrero
<b>Activo Corriente</b>		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	601.839.381	646.441.884
Inventarios	-	-
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	3.350.071	3.350.071
Otros Activos no Financieros	-	-
<b>Total Activo Corriente</b>	<u>605.189.452</u>	<u>649.791.955</u>
<b>Activo No Corriente</b>		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	-	-
Propiedad, Planta y Equipo	6.678.315	6.558.779
Activos Intangibles	-	-
Activos por Impuestos Diferidos	-	-
<b>Total Activo No Corriente</b>	<u>6.678.315</u>	<u>6.558.779</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>611.867.767</u>	<u>656.350.734</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>Pasivo Corriente</b>		
Obligaciones Financieras	-	-
Proveedores y Cuentas por Pagar	203.440.787	208.336.493
Impuestos, Gravámenes y Tasas	12.095.992	12.095.992
Pasivos por beneficios a los empleados	87.990.880	120.827.948
Pasivos Estimados y Provisiones	1.336.798	2.646.000
Otros Pasivos	-	-
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<u>304.864.457</u>	<u>343.906.433</u>
<b>Pasivo no Corriente</b>		
Pasivos por Impuestos Diferidos	-	-
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<u>304.864.457</u>	<u>343.906.433</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital Emitido	200.000.000	200.000.000
Reservas	40.866.120	40.866.121
Prima en colocación de acciones	-	-
Resultado Del Ejercicio	(7.006.277)	(1.565.287)
Resultado De Ejercicios Anteriores	235.303.925	235.303.925
Otro Resultado Integral	-	-
Impacto conversión estados financieros	(162.160.458)	(162.160.458)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<u>307.003.310</u>	<u>312.444.301</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>611.867.767</u>	<u>656.350.734</u>

**TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S**

Nit 890.306.987-8

**Estado Integral de Resultados Integral Individual**

Por los periodos comprendidos entre el 1 de Enero y el 29 de Febrero de 2020

	AGUAMBATOVA		2019	2020	PESOS	%
	ene-20	feb-20				
<b>VENTAS</b>						
INGRESOS X VENTAS						
TRANSPORTE	271.039.924	491.626.505			-220.586.581	-45%
DEVOLUC., REBAJAS Y DCTOS VTA	0	0			0	0%
<b>TOTAL VENTAS OPERACIONALES</b>	<b>271.039.924</b>	<b>491.626.505</b>	<b>181%</b>	<b>181%</b>	<b>-220.586.581</b>	<b>-45%</b>
<b>COSTO DE VENTA</b>						
ACTIVIDADES CONEXAS	77.941.870	104.389.401			-26.447.531	-25%
<b>TOTAL COSTO DE VENTA</b>	<b>77.941.870</b>	<b>104.389.401</b>	<b>29%</b>	<b>39%</b>		
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>193.098.054</b>	<b>387.237.104</b>	<b>71%</b>	<b>143%</b>	<b>-194.139.050</b>	<b>-50%</b>
<b>GASTOS</b>						
<b>OPERACIONALES DE ADMON</b>						
GASTOS DEL PERSONAL	182.611.274	354.113.214			-171.501.940	-48%
HONORARIOS	3.231.136	7.485.991			-4.254.855	-57%
IMPUESTOS	2.968.836	5.912.551			-2.943.715	-50%
ARRENDAMIENTOS	5.311.021	10.653.827			-5.342.806	-50%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	625.000	775.000			-150.000	-19%
SEGUROS					0	0%
SERVICIOS	3.188.327	7.059.156			-3.870.829	-55%
GASTOS LEGALES					0	0%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	476.000	485.244			-9.244	-2%
ADECUACION E INSTALACION					0	0%
GASTOS DE VIAJE					0	0%
DEPRECIACIONES	119.537	239.074			-119.537	-50%
AMORTIZACIONES					0	0%
DIVERSOS	500.034	1.208.865			-708.831	0%
PROVISIONES					0	0%
<b>OPERACIONALES DE ADMON</b>	<b>199.031.165</b>	<b>387.932.922</b>	<b>73%</b>	<b>143%</b>	<b>-188.901.757</b>	<b>-49%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>199.031.165</b>	<b>387.932.922</b>	<b>73%</b>	<b>79%</b>	<b>-188.901.757</b>	<b>-49%</b>
<b>UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL</b>	<b>-5.933.111</b>	<b>-695.818</b>	<b>-2,2%</b>	<b>-0,1%</b>	<b>-5.237.293</b>	<b>753%</b>
<b>INGRESOS</b>						
FINANCIEROS	33	33			0	0%
COMISIONES					0	0%
RECUPERACIONES	1.676.016	3.044.580			-1.368.564	-45%
DIVERSOS	756	1.471			-715	-49%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.676.805</b>	<b>3.046.084</b>	<b>1%</b>	<b>0,6%</b>	<b>-1.369.279</b>	<b>-45%</b>
<b>EGRESOS</b>						
FINANCIEROS	0	0				
FINANCIEROS	74.687	118.698			-44.011	-37%
PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES	0	0			0	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.254.658	2.354.758			-100.100	-4%
GASTOS DIVERSOS	420.626	1.442.097			-1.021.471	-71%
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>2.749.971</b>	<b>3.915.553</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>-1.165.582</b>	<b>-30%</b>
<b>UTIL. O( PERDIDA)</b>	<b>-7.006.277</b>	<b>-1.565.287</b>	<b>-3%</b>	<b>0%</b>	<b>-7.006.277</b>	<b>348%</b>
<b>PROVISION IMPUESTO DE RENTA</b>						
PROVISION IMPUESTO DE RENTA					0	
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>-7.006.277</b>	<b>-1.565.287</b>	<b>-3%</b>	<b>0%</b>	<b>-5.440.990</b>	<b>348%</b>



COMODIDAD - SEGURIDAD - EFICIENCIA  
Empresa de Transporte al servicio en  
los Departamentos de Cauca y Valle del Cauca

Santiago de Cali, febrero 15 de 2020

Señores

ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S.

Atn: Sra. MARIA VIVIANA CAMACHO RENGIFO

Ciudad

REF: CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En mi condición de representante legal de la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S. me permito convocar a la asamblea general ordinaria que se llevara a cabo el día 13 de marzo del año 2020, a partir de las 10:00 a.m. en el Salón de Analtrap, ubicado en el centro comercial Santiago de Cali.

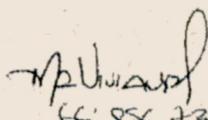
El orden del día será el siguiente:

1. Verificación del Quorum.
2. Informe de Gestión del representante legal.
3. Aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2019.
4. Lectura y aprobación del acta.

La presente convocatoria se hace de acuerdo a las disposiciones estatutarias. En esta asamblea se sesionara y decidirá si se encuentra reunido o representado un porcentaje de la mitad más uno de los asociados de la entidad en caso contrario, será necesaria la convocatoria de una segunda asamblea en la cual se entrara a deliberar válidamente con cualquier número de participantes. Las decisiones tomadas obligaran a los ausentes y disidentes.

Atentamente,

  
ALVARO HERRERA BEITIA  
C.C. N° 16.799.003 de Cali (V)  
Representante Legal

  
C.C. 856 724

Terminal de Transportes Cali Tels.: (2) 668 5540 - 668 7449 Fax: (2) 660 5453  
E-mail: tptsubgerencia@hotmail.com



ACTA NO. 025

ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTES PUERTO TEJADA S.A.S

En la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, república de Colombia, siendo las 09:00 horas del día 13 de marzo de 2020, se reunieron en la oficina No. 309 de la Terminal de Transportes de Cali, Gerencia de Transportes Puerto Tejada S.A.S. en asistencia a la convocatoria escrita y enviada a la dirección de cada uno de los accionistas de la compañía conforme al mandato legal y a los estatutos sociales, se reunieron los siguientes accionistas a saber:

Nombre del accionista	Acciones representadas	Representado por
DOMINGO ALFONSO GRANADOS MANCHOLA	2.000	El mismo
JAIME ALEXANDER GRANADOS PUYO	4.000	El mismo
MARIA VIVIANA CAMACHO RENGIFO	10.000	El mismo
PAOLA ANDREA GRANADOS ALZATE	4.000	Jorge E. Granados M.
<b>TOTAL</b>	<b>20.000</b>	

Quienes representan el 100% del capital, con el objeto de realizar la asamblea General de Accionistas, convocada por el señor Gerente Dr. ALVARO HERRERA BEITIA. y para ello, se designó como presidente de esta reunión a la Sra. MARIA VIVIANA CAMACHO R. y como secretaria a la Sra. DALLANA SALAZAR R. y una vez en posesión de sus cargos, se procedió a la lectura del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Verificación del Quórum
- 2- Informe de Gestión del representante legal
- 3- Aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2019
- 4- Lectura y aprobación del Acta.

El anterior orden del día se desarrolló de la siguiente manera;

1- VERIFICACION DEL QUORUM:

Se constató la asistencia del quórum para deliberar y decidir.



## 2- INFORME DE GESTION DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente dio lectura al informe de gestión presentado por el representante legal, el cual fue aprobado por unanimidad.

## 3- APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019

La secretaria dio lectura a los estados financieros cortados a diciembre 31 de 2019 así: Estado de situación Financiera, Estado integral de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de efectivo así como sus políticas, notas y revelaciones.

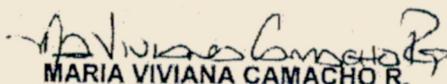
Los señores accionistas presentes, manifestaron unánimemente que aprueban los estados financieros correspondientes al año 2019, ya que una vez estudiados, los encontraron conformes y que además se ciñen a la ley e igualmente se tuvo la oportunidad de analizarlos, desde hace más de 15 días que fueron puestos a disposición de las partes.

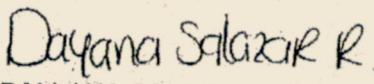
## 4- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA:

El señor presidente concedió un receso mientras se elaboraba la presente Acta. Una vez leída fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 11:30 a.m. se levantó la sesión.

Para constancia se firma en Cali, a los 13 días del mes de Marzo de 2020 por el presidente y la secretaria.

  
MARIA VIVIANA CAMACHO R.  
Presidente

  
DALLANA SALAZAR RAMOS.  
Secretaria



DAVIVIENDA

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**

**CERTIFICA:**

Que en atención al (a los) embargo(s) ordenado(s) en su contra de TRANSPORTES PUERTO TRANSPORTES PUERTO, quien se identifica con NIT No. 8903069878, se realizaron los débitos relacionados a continuación los cuales fueron puestos a disposición de la autoridad Judicial o Administrativa a través del Banco Agrario de Colombia:

FECHA	OFICIO	No PROCESO	DEMANDANTE	CTA DEPÓSITO	VALOR
20191210	2608	760013100307200 30057700	POPO LUZ KARIME	760012031019	9758879.92
20200319	2608	760013100307200 30057700	POPO LUZ KARIME	760012031019	9529.46

Esta certificación es válida como soporte de la consignación realizada ante el Banco Agrario de Colombia, dado que la original no puede ser entregada ya que presentan información de otros clientes, lo cual violaría la reserva bancaria (Art. 62 del Código de Comercio y normas concordantes, y el Art. 15 de la Constitución Nacional de Colombia.)

Se expide en Cali, el 14 de Julio de 2020

Cordialmente

Departamento Operación Logística y Soporte

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**